

De: CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

Validada por:

Enviado el: 18/10/2021 08:52:47 **Plazo hasta:**

Para: CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
ASESORÍA JURÍDICA

Adjuntos: Memoria firmada el 17.10.2021 para AJ.pdf; 6.2 Proyecto de decreto firmado el 17-10-2021 para AJ.pdf;

Es incompleta: No

Asunto: Solicitud informe proyecto de decreto de desconcentración FYM

Con fecha 11 de junio de 2021 esa Asesoría Jurídica emitió informe (nº 1080/2021) en relación con el proyecto de Decreto por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en los titulares de sus órganos directivos centrales y en los de las delegaciones territoriales de la Junta de Castilla y León.

Toda vez que se ha modificado el artículo 13 de la citada norma para adecuarlo a la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, se remite nueva versión del proyecto decreto modificado solo en ese aspecto, así como su memoria de tramitación, para la emisión del preceptivo informe previsto en el artículo 4.2.b) de la Ley 6/2003, de 3 de abril, reguladora de la Asistencia Jurídica a la Comunidad.